Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

Noveno Punto

►*PROYECTO DE LEY:* **"QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 1º DE LA LEY Nº 3517, QUE DECLARA DE INTERÉS SOCIAL Y EXPROPIA A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO – SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL (SAS), UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA Nº 103, PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA Y NORMALIZACIÓN (INTN), INSCRIPTO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS BAJO EL Nº 2 Y AL FOLIO 3 Y SIGUIENTES DEL 20 DE JULIO DE 1966, UBICADO EN EL DISTRITO SANTÍSIMA TRINIDAD DEL MUNICIPIO DE ASUNCIÓN, PARA SU POSTERIOR TRANSFERENCIA A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE SUS ACTUALES OCUPANTES".**

►*ORIGEN:* **Honorable Cámara de Senadores** ►*FECHA DE APROBACIÓN:* **27/Junio/2013**

►*FECHA DE ENTRADA:* **17/Julio/2013** ►*VENCE ART. 211 C.N.:* **14/Octubre/2013**

►*EXP. Nº:* **S-115788**

►*COMISIONES:* **Asuntos Económicos y Financieros que aconseja la aprobación con modificaciones**

Desarrollo Social, Población y Vivienda que aconseja la aprobación

► *CANTIDAD DE VOTOS PARA SU APROBACIÓN O RECHAZO:* **MAYORÍA SIMPLE**

►*DECISIÓN:*.....

►*DESTINO:*.....

H. CAMARA DE DIPUTADOS
SECRETARIA GENERAL
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO
Fecha de Entrada Asunción 07 AGO 2013
Según Acta Nº ..... Sesión .....
Expediente Nº .....

Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados
Comisión de Asuntos Económicos y Financieros

Asunción, 06 de agosto de 2013.-

DICTAMEN Nº

HONORABLE CÁMARA:

Vuestra Comisión de Asuntos Económicos y Financieros os aconseja, **APROBAR con modificaciones** el Proyecto de Ley, **QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 1º DE LA LEY Nº 3.517 "QUE DECLARA DE INTERÉS SOCIAL Y EXPROPIA A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO – SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL (SAS), UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA Nº 103, PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA Y NORMALIZACIÓN (INTN), INSCRIPTO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS BAJO EL Nº 2 Y AL FOLIO 3 Y SIGUIENTES DEL 20 DE JULIO DE 1966, UBICADO EN EL DISTRITO SANTÍSIMA TRINIDAD DEL MUNICIPIO DE ASUNCIÓN, PARA SU POSTERIOR TRANSFERENCIA A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE SUS ACTUALES OCUPANTES"**, remitido por la Cámara de Senadores con Mensaje Nº 1.970. **Exp. Nº S-115788.-**

En ocasión de su estudio en el Plenario, Miembros de esta Comisión expondrán los fundamentos del presente dictamen.

Dios guarde vuestra honorabilidad.

JUAN FÉLIX BOGADO TATTER
Presidente

Vice-Presidente

JORGE BARUJA FERNANDEZ
Secretario

MIEMBROS:

AMADO FLORENTÍN CABRAL

ANTONIO G. CARDOZO

HÉCTOR L. LESME

DIONISIO AMARILLA G.

EDGAR ACOSTA ALCARÁZ

ASA GONZÁLEZ ORTÍZ

PASTOR A. VERA BEJARANO

CARLOS MAGGI ROLÓN

CONCEPCIÓN QUINTANA

OSCAR V. NÚÑEZ G.

PODER LEGISLATIVO · Comisión de Asuntos Económicos y Financieros · H. CAMARA DE DIPUTADOS

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA
FECHA DE RECEPCION

DIA 07 / MES 08 / AÑO 2013

HORA: 8:50

Agustina Salinas

RESPONSABLE

LEY Nº.....

QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 1º DE LA LEY Nº 3.517 "QUE DECLARA DE INTERÉS SOCIAL Y *DESAFECTA* A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO – SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL (SAS), UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA Nº 103, PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA Y NORMALIZACIÓN (INTN), INSCRIPTO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS BAJO EL Nº 2 Y AL FOLIO 3 Y SIGUIENTES DEL 20 DE JULIO DE 1966, UBICADO EN EL DISTRITO SANTÍSIMA TRINIDAD DEL MUNICIPIO DE ASUNCIÓN, PARA SU POSTERIOR TRANSFERENCIA A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE SUS ACTUALES OCUPANTES".

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º.- Modifícase parte del artículo 1º de la Ley Nº 3.517 "Que declara de interés social y **desafecta** a favor del Estado Paraguayo – Secretaría de Acción Social (SAS), un inmueble individualizado como parte de la Finca Nº 103, propiedad del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN), inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos bajo el Nº 2 y al folio 3 y siguientes del 20 de julio de 1966, ubicado en el Distrito Santísima Trinidad del Municipio de Asunción, para su posterior transferencia a título oneroso a favor de sus actuales ocupantes", debiendo quedar redactada de la siguiente manera:

"Art. 1º.- Declárase de interés social y **desafectase** a favor del Estado Paraguayo – Secretaría de Acción Social (SAS), un inmueble individualizado como parte de la Finca Nº 103, propiedad del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN), inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos bajo el Nº 2 y al folio 3 y siguientes del 20 de julio de 1966, ubicado en el Distrito Santísima Trinidad del municipio de Asunción, para su posterior transferencia a título oneroso a favor de sus actuales ocupantes, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

AL NORESTE:

Línea 1-2 con rumbo N **32º44'54"** W (Norte, treinta y dos grados, cuarenta y cuatro minutos, cincuenta y cuatro segundo Oeste), mide 164,25 m. (ciento sesenta y cuatro metros con veinticinco centímetros), linda con calle;

AL NOROESTE

LINEA 2-3: con rumbo S **63º58'31"** W (Sur, sesenta y tres grados, cincuenta y ocho minutos, treinta y un segundos, Oeste), mide 119,49 m. (ciento diecinueve metros con cuarenta y nueve centímetros), linda con derechos privados;

AL SUROESTE

LINEA 3-4: con rumbo S **33º 01'35''** E (Sur, treinta y tres grados, un minuto, treinta y cinco segundos, Este), mide 161,90 m. (ciento sesenta y un metros con noventa centímetros), linda con derechos privados; y,

AL SURESTE, COMPUESTA POR DOS LÍNEAS:

LINEA 4-5: con rumbo N **66º43'39''** E (Norte, sesenta y seis grados, cuarenta y tres minutos treinta y nueve segundos), mide 92,66 m. (noventa y dos metros con sesenta y seis centímetros),

LINEA 5-1: con rumbo N **59º35'33''** E (Norte, cincuenta y nueve grados, treinta y cinco minutos, treinta y tres segundos, Este), mide 26,51m. (veintiséis metros con cincuenta y un centímetros), linda con derechos del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN);

SUPERFICIE: 1 Ha. 9.433 m2 8.778 cm2 (UNA HECTÁREA NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES METROS CUADRADOS, CON OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO CENTÍMETROS CUADRADOS).

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

15

"Año del Bicentenario de la proclamación de la República 1813 – 2013"

H. CAMARA DE DIPUTADOS
SECRETARIA GENERAL
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO
Fecha de Entrada Asunción: 07 AGO 2013
Según Acta Nº ..... Sesión .....
Expediente Nº .....

Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados
Comisión de Desarrollo Social, Población y Vivienda

Asunción, 7 de agosto de 2013.

DSPV DICTAMEN Nº 6

EXPEDIENTE Nº 115788

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS:

Vuestra Comisión de Desarrollo Social, Población y Vivienda, os aconseja **APROBAR** el Proyecto de Ley "**QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 1º DE LA LEY Nº 3.517 "QUE DECLARA DE INTERÉS SOCIAL Y EXPROPIA A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO – SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL (SAS), UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA Nº 103, PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA Y NORMALIZACIÓN (INTN), INSCRIPTO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS BAJO EL Nº 2 Y AL FOLIO 3 Y SIGUIENTES DEL 20 DE JULIO DE 1966, UBICADO EN EL DISTRITO SANTÍSIMA TRINIDAD DEL MUNICIPIO DE ASUNCIÓN, PARA SU POSTERIOR TRANSFERENCIA A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE SUS ACTUALES OCUPANTES"**, remitido por la Honorable Cámara de Senadores con Mensaje Nº 1.970.

En ocasión del estudio en el Plenario, Miembros de esta Comisión expondrán los fundamentos del presente dictamen.

Dios guarde Vuestra Honorabilidad.

DIP. ENRIQUE JAVIER PEREIRA THALMANN
Presidente

DIP. OSCAR GONZÁLEZ DRAKEFORD
Vicepresidente

DIP. DEL PILAR MEDINA DE PAREDES
Secretaria

MIEMBROS:

DIP. DANY DURAND ESPINOLA

DIP. ALSIMO CASCO AYALA

DIP. CARLOS NUÑEZ SALINAS

DIP. CARLOS MAGGI ROLON

DIP. JOSE LEDESMA NARVAEZ

DIP. OLGA FERREIRA DE LOPEZ

DIP. MIGUEL TADEO ROJAS

DIP. ELIO CABRAL GONZALEZ

DIP. PURIFICACION MOREL ALFONSO

DIP. BLANCA VARGAS DE CABALLERO

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA
FECHA DE RECEPCION

DIA	MES	AÑO
07	08	13

HORA: 16:00

Wanda Bogado
RESPONSABLE

"Año del Bicentenario de la proclamación de la República 1813 – 2013"

Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados
Comisión de Desarrollo Social, Población y Vivienda

LEY Nº .....

QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 1º DE LA LEY Nº 3.517 "QUE DECLARA DE INTERÉS SOCIAL Y EXPROPIA A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO – SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL (SAS), UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA Nº 103, PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA Y NORMALIZACIÓN (INTN), INSCRIPTO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS BAJO EL Nº 2 Y AL FOLIO 3 Y SIGUIENTES DEL 20 DE JULIO DE 1966, UBICADO EN EL DISTRITO SANTÍSIMA TRINIDAD DEL MUNICIPIO DE ASUNCIÓN, PARA SU POSTERIOR TRANSFERENCIA A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE SUS ACTUALES OCUPANTES".

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º.- Modifícase parte del artículo 1º de la Ley Nº 3.517 "Que declara de interés social y expropia a favor del Estado Paraguayo – Secretaría de Acción Social (SAS), un inmueble individualizado como parte de la Finca Nº 103, propiedad del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN), inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos bajo el Nº 2 y al folio 3 y siguientes del 20 de julio de 1966, ubicado en el Distrito Santísima Trinidad del Municipio de Asunción, para su posterior transferencia a título oneroso a favor de sus actuales ocupantes", debiendo quedar redactada de la siguiente manera:

> **"Art. 1º.-** Declárase de interés social y exprópiase a favor del Estado Paraguayo – Secretaría de Acción Social (SAS), un inmueble individualizado como parte de la Finca Nº 103, propiedad del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN), inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos bajo el Nº 2 y al folio 3 y siguientes del 20 de julio de 1966, ubicado en el Distrito Santísima Trinidad del municipio de Asunción, para su posterior transferencia a título oneroso a favor de sus actuales ocupantes, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:
>
> AL NORESTE:
>
> **Línea 1-2** con rumbo N **32º44'54"** W (Norte, treinta y dos grados, cuarenta y cuatro minutos, cincuenta y cuatro segundo Oeste), mide 164,25 m. (ciento sesenta y cuatro metros con veinticinco centímetros), linda con calle;

AL NOROESTE

LINEA 2-3: con rumbo S **63º58'31''** W (Sur, sesenta y tres grados, cincuenta y ocho minutos, treinta y un segundos, Oeste), mide 119,49 m. (ciento diecinueve metros con cuarenta y nueve centímetros), linda con derechos privados;

AL SUROESTE

LINEA 3-4: con rumbo S **33º 01'35''** E (Sur, treinta y tres grados, un minuto, treinta y cinco segundos, Este), mide 161,90 m. (ciento sesenta y un metros con noventa centímetros), linda con derechos privados; y,

AL SURESTE, COMPUESTA POR DOS LÍNEAS:

LINEA 4-5: con rumbo N **66º43'39''** E (Norte, sesenta y seis grados, cuarenta y tres minutos treinta y nueve segundos), mide 92,66 m. (noventa y dos metros con sesenta y seis centímetros),

LINEA 5-1: con rumbo N **59º35'33''** E (Norte, cincuenta y nueve grados, treinta y cinco minutos, treinta y tres segundos, Este), mide 26,51m. (veintiséis metros con cincuenta y un centímetros), linda con derechos del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN);

SUPERFICIE: 1 Ha. 9.433 m2 8.778 cm2 (UNA HECTÁREA NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES METROS CUADRADOS, CON OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO CENTÍMETROS CUADRADOS).

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

LEY Nº .....

QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 1º DE LA LEY Nº 3.517 "QUE DECLARA DE INTERÉS SOCIAL Y EXPROPIA A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO – SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL (SAS), UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA Nº 103, PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA Y NORMALIZACIÓN (INTN), INSCRIPTO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS BAJO EL Nº 2 Y AL FOLIO 3 Y SIGUIENTES DEL 20 DE JULIO DE 1966, UBICADO EN EL DISTRITO SANTÍSIMA TRINIDAD DEL MUNICIPIO DE ASUNCIÓN, PARA SU POSTERIOR TRANSFERENCIA A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE SUS ACTUALES OCUPANTES".

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º:- Modifícase parte del artículo 1º de la Ley Nº 3.517 "Que declara de interés social y expropia a favor del Estado Paraguayo – Secretaría de Acción Social (SAS), un inmueble individualizado como parte de la Finca Nº 103, propiedad del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN), inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos bajo el Nº 2 y al folio 3 y siguientes del 20 de julio de 1966, ubicado en el Distrito Santísima Trinidad del Municipio de Asunción, para su posterior transferencia a título oneroso a favor de sus actuales ocupantes", debiendo quedar redactada de la siguiente manera:

"Art. 1º.- Declárase de interés social y exprópiase a favor del Estado Paraguayo – Secretaría de Acción Social (SAS), un inmueble individualizado como parte de la Finca Nº 103, propiedad del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN), inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos bajo el Nº 2 y al folio 3 y siguientes del 20 de julio de 1966, ubicado en el Distrito Santísima Trinidad del municipio de Asunción, para su posterior transferencia a título oneroso a favor de sus actuales ocupantes, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

AL NORESTE:

Línea 1-2 con rumbo N **32º44'54"** W (Norte, treinta y dos grados, cuarenta y cuatro minutos, cincuenta y cuatro segundo Oeste), mide 164,25 m. (ciento sesenta y cuatro metros con veinticinco centímetros), linda con calle;

AL NOROESTE

LINEA 2-3: con rumbo S **63º58'31"** W (Sur, sesenta y tres grados, cincuenta y ocho minutos, treinta y un segundos, Oeste), mide 119,49 m. (ciento diecinueve metros con cuarenta y nueve centímetros), linda con derechos privados;

AL SUROESTE

LINEA 3-4: con rumbo S **33º 01'35"** E (Sur, treinta y tres grados, un minuto, treinta y cinco segundos, Este), mide 161,90 m. (ciento sesenta y un metros con noventa centímetros), linda con derechos privados; y,

CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

AL SURESTE, COMPUESTA POR DOS LÍNEAS:

LINEA 4-5: con rumbo N **66°43'39''** E (Norte, sesenta y seis grados, cuarenta y tres minutos treinta y nueve segundos), mide 92,66 m. (noventa y dos metros con sesenta y seis centímetros),

LINEA 5-1: con rumbo N **59°35'33''** E (Norte, cincuenta y nueve grados, treinta y cinco minutos, treinta y tres segundos, Este), mide 26,51m. (veintiséis metros con cincuenta y un centímetros), linda con derechos del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN);

SUPERFICIE: 1 Ha. 9.433 m2 8.778 cm2 (UNA HECTÁREA NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES METROS CUADRADOS, CON OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO CENTÍMETROS CUADRADOS).

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

Iris Rocío González Recalde
Secretaria Parlamentaria

CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

Alfredo Luis Jaeggli
Presidente
H. Cámara de Senadores

ASUNTOS ECONOMICOS Y FINANCIERO
DESARROLLO SOCIAL, POBLACIO
Y VIVIENDA

CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: *"Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"*

Nuestra Misión: *"Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"*

M.H.C.S. Nº 1.970.-

H. CAMARA DE DIPUTADOS
SECRETARIA GENERAL
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO
Fecha de Entrada Asunción:.....
Según Acta Nº .....Sesión.....
Expediente Nº.....

Asunción, 28 de junio de 2013.

Señor Presidente:

Me dirijo a esa Honorable Cámara, de conformidad con lo establecido en el artículo 204 de la Constitución Nacional para someter a vuestra consideración el Proyecto de Ley, **QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 1º DE LA LEY Nº 3.517 "QUE DECLARA DE INTERÉS SOCIAL Y EXPROPIA A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO – SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL (SAS), UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA Nº 103, PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA Y NORMALIZACIÓN (INTN), INSCRIPTO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS BAJO EL Nº 2 Y AL FOLIO 3 Y SIGUIENTES DEL 20 DE JULIO DE 1966, UBICADO EN EL DISTRITO SANTÍSIMA TRINIDAD DEL MUNICIPIO DE ASUNCIÓN, PARA SU POSTERIOR TRANSFERENCIA A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE SUS ACTUALES OCUPANTES",** presentado por el senador Julio Cesar Velázquez, aprobado por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 27 de junio del presente año.

Atentamente.

Iris Rocío González Recalde
Secretaria Parlamentaria

CONGRESO NACIONAL

Alfredo Luis Jaeggli
Presidente
H. Cámara de Senadores

A LA EXCELENTÍSIMA
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
PODER LEGISLATIVO

S-115788

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA
FECHA DE RECEPCION

DIA	MES	AÑO
15	07	13

HORA: 15:20

Nicol. Bogado
RESPONSABLE

CONGRESO NACIONAL
Honorable Cámara de Senadores
Comisión de Asuntos Departamentales, Municipales, Distritales y Regionales

Asunción, 6 de Diciembre de 2011.

Señor Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su intermedio a los demás miembros de este Alto Cuerpo Legislativo, en virtud al artículo 203 de la Constitución Nacional concordante con el artículo 105 del Reglamento Interno, para presentar el Proyecto de Ley; **QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA LEY N° 3.517 "QUE DECLARA DE INTERÉS SOCIAL Y EXPROPIA A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO – SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL (SAS), UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA N° 103, PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA Y NORMALIZACIÓN (INTN), INSCRIPTO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS BAJO EL N° 2 Y AL FOLIO 3 Y SIGUIENTES DEL 20 DE JULIO DE 1966, UBICADO EN EL DISTRITO SANTÍSIMA TRINIDAD DEL MUNICIPIO DE ASUNCIÓN, PARA SU POSTERIOR TRANSFERENCIA A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE SUS ACTUALES OCUPANTES".**

La norma tiene por finalidad establecer y aclarar las dimensiones y linderos correspondientes que están avaladas en los documentos obrantes en el presente expediente que se adjuntan a esta presentación.

Sin otro particular lo saludamos con nuestra consideración más distinguida.

Julio César Velázquez
Senador de la Nación

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
RECIBIDO
13 DIC. 2011
MESA DE ENTRADA
SECRETARIA
GENERAL

KAREN NACIMIENTOS
H. Camara de Senadores

A Su Excelencia
Don *Jorge Oviedo Matto*
Honorable Cámara de Senadores
E. S. D.

14

CONGRESO NACIONAL
Honorable Cámara de Senadores
Comisión de Asuntos Departamentales, Municipales, Distritales y Regionales

PROYECTO LEY

QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA LEY N° 3.517 "QUE DECLARA DE INTERÉS SOCIAL Y EXPROPIA A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO – SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL (SAS), UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA N° 103, PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA Y NORMALIZACIÓN (INTN), INSCRIPTO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS BAJO EL N° 2 Y AL FOLIO 3 Y SIGUIENTES DEL 20 DE JULIO DE 1966, UBICADO EN EL DISTRITO SANTÍSIMA TRINIDAD DEL MUNICIPIO DE ASUNCIÓN, PARA SU POSTERIOR TRANSFERENCIA A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE SUS ACTUALES OCUPANTES".

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Modifícase parte del Artículo 1° de la Ley N° 3.517 "Que declara de interés social y expropia a favor del Estado Paraguayo – Secretaría de Acción Social (SAS), un inmueble individualizado como parte de la finca n° 103, propiedad del instituto nacional de tecnología y normalización (INTN), inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos bajo el n° 2 y al folio 3 y siguientes del 20 de julio de 1966, ubicado en el Distrito Santísima Trinidad del Municipio de Asunción, para su posterior transferencia a título oneroso a favor de sus actuales ocupantes", debiendo quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 1°. Declárase de interés social y exprópiase a favor del Estado Paraguayo – Secretaría de Acción Social (SAS), un inmueble individualizado como parte de la Finca N° 103, propiedad del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN), inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos bajo el N° 2 y al folio 3 y siguientes del 20 de julio de 1966, ubicado en el Distrito Santísima Trinidad del municipio de Asunción, para su posterior transferencia a título oneroso a favor de sus actuales ocupantes, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

AL NORESTE:

LINEA 1-2: con rumbo N 32°44´54" W (Norte, treinta y dos grados, cuarenta y cuatro minutos, cincuenta y cuatro segundos, Oeste), mide 164,25 m. (ciento sesenta y cuatro metros con veinticinco centímetros), linda con calle;

CONGRESO NACIONAL
Honorable Cámara de Senadores
Comisión de Asuntos Departamentales, Municipales, Distritales y Regionales

AL NOROESTE

LINEA 2-3: con rumbo S 63°58´31" W (Sur, sesenta y tres grados, cincuenta y ocho minutos, treinta y un segundos, Oeste), mide 119,49 m. (ciento diecinueve metros con cuarenta y nueve centímetros), linda con derechos privados;

AL SUROESTE

LINEA 3-4: con rumbo S 33°01´35" E (Sur, treinta y tres grados, un minuto, treinta y cinco segundos, Este), mide 161,90 m. (ciento sesenta y un metros con noventa centímetros), linda con derechos privados; y,

AL SURESTE, COMPUESTA POR DOS LÍNEAS:

LÍNEA 4-5: con rumbo N 66º43'39" E (Norte, sesenta y seis grados, cuarenta y tres minutos treinta y nueve segundos), mide 92, 66 m. (noventa y dos metros con sesenta y seis centímetros),

LINEA 5-1: con rumbo N 59°35´33" E (Norte, cincuenta y nueve grados, treinta y cinco minutos, treinta y tres segundos, Este), mide 26,51 m. (veintiséis metros con cincuenta y un centímetros), linda con derechos del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN);.

SUPERFICIE: 1 Ha. 9.433 m2 8.778 cm2 (UNA HECTÁREA NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES METROS CUADRADOS, CON OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO CENTÍMETROS CUADRADOS).

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

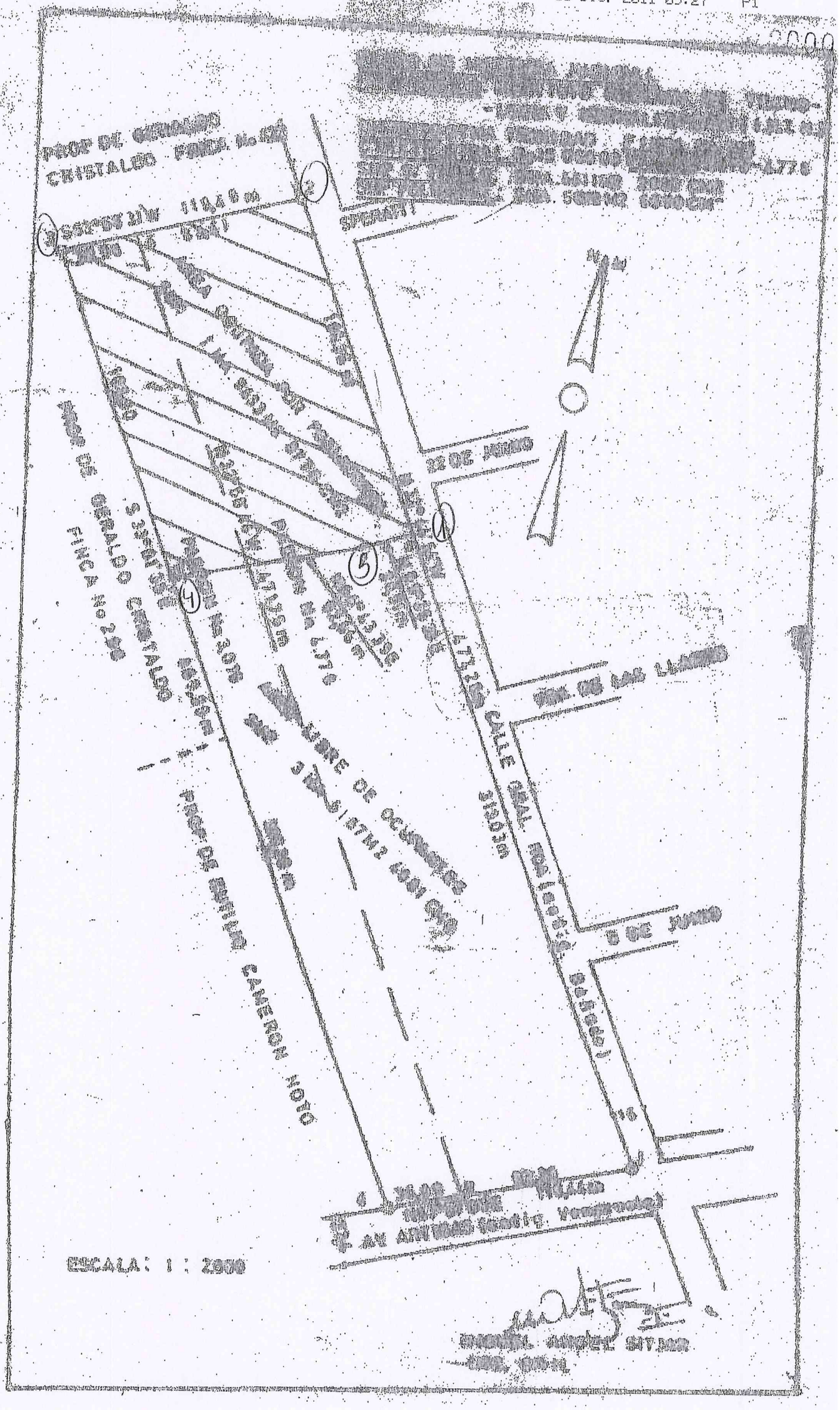
CALLE REAL
ESCALA: 1 : 2000

A Disposición 3/Marzo/2011

200 0005
PARAGUAY
BICENTENARIO

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. General Artigas N° 3973 y General Roa / c.c.967
Teléfs. 290 160 / 290 266 Fax : 290 873
e-mail:intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

Asunción, 16 de diciembre del 2010.-
S. G. N° 1352 /2010

SEÑOR
SENADOR OSCAR GONZALEZ DAHER -Presidente
Honorable Cámara de Senadores
Asunción, Paraguay
Presente

Tengo el honor de dirigirme al Señor Presidente de la Cámara de Senadores, con relación a la **Ley N° 3.517 "QUE DECLARA DE INTERES SOCIAL Y EXPROPIA A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO –SECRETARIA DE ACCION SOCIAL (SAS) UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA N° 103, PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA NORMALIZACION Y METROLOGIA (INTN), INSCRIPTO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS BAJO EL N° 2 Y AL FOLIO 3 Y SIGUIENTES DEL 20 DE JULIO DE 1966, UBICADO EN EL DISTRITO DE SANTISIMA TRINIDAD DEL MUNICIPIO DE ASUNCION, PARA SU POSTERIOR TRANFERENCIA A TITULO ONEROSO A FAVOR DE SUS ACTUALES OCUPANTES"**.

En efecto, me permito solicitar la modificación del Art. 1° de la Ley N° 3.517, donde establece las dimensiones y linderos y la superficie total correspondiente a sus actuales ocupantes, teniendo en cuenta que la fracción del deslinde del terreno de ocupación a ser desafectado no coincide con el titulo de propiedad y la mensura judicial aprobada por el MOPC por Dictamen N° 338 de fecha 10/XII/91 donde deslinda dicha ocupación.-

Por todo lo expuesto tratándose de un tema fundamental y de relevante importancia para la institución y la sociedad solicito la modificación del mencionado Articulo en base a los antecedentes que se arrima.-

- Plano de mensura Judicial propiedad del Instituto Nacional de Tecnología Normalización y Metrología (INTN) aprobado por el MOPC por dictamen N° 338 de fecha 10/XII/91.
- Escritura de compraventa otorgada a favor del Instituto Nacional de Tecnología Normalización y Metrología (IN
- Ley N° 3.517 que expropia a favor del Estado Paraguayo- (SAS) un inmueble individualizado mas arriba.-

En la seguridad de contar con su colaboración, aprovecho la ocasión para reiterarle las expresiones de mi consideración más distinguida.-

MARIO LEIVA ENRIQUE
Director General

Margarita Yahari Cousira
Abogada
H. Camara de Senadores

RECIBIDO 20 DIC. 2010 MESA DE ENTRADA SECRETARIA GENERAL

INGRESADO 17 DIC 2010 H. CÁMARA DE SENADORES PRESIDENCIA

Abog. SUSANA VERONICA VILLALBA ALCARAZ
Gabinete de Presidencia
Honorable Cámara de Senadores

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA DIRECCIÓN GENERAL REPÚBLICA DEL PARAGUAY

RECIBIDO MESA DE ENTRADA 17 DIC 2010 H. CAMARA DE SENADORES

Delia Rios

Roberto C. Cuenca
Senadores

4a

00006

AÑO 1966

ESCRIBANIA CASABIANCA

ESCRIBANOS:

CARLOS A. CASABIANCA
RAFAEL CASABIANCA
RAUL A. CASABIANCA

ABOGADO:

DR. CARLOS LUIS CASABIANCA

Nº 97.-Fl.167

Escritura de COMPRA VENTA

otorgada por la

"INMOBILIARIA GREGORIO CALCENA" S.A.en Liq.

a favor del

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA Y Norm.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA. CONSTE.
Daniela Llano Viera
Escribana Pública - Reg. Nº 804
Teniente de las Casas 719
Asunción - Telefax: 550282
Asunción - Paraguay

ALBERDI 425
TELEFONO 5819
ASUNCION - PARAGUAY

ARTES GRÁFICAS ZAMPHIRÓPOLOS - 28544

Serie A

CENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1870

RAUL ALBERTO CASABIANCA
ESCRIBANO PUBLICO
ASUNCION - PARAGUAY

REPUBLICA DEL PARAGUAY
20
GUARANIES

IMPUESTOS INTERNOS
Papel Exclusivo para Escrituras Públicas

00007

Nº 469271

- 7 JUL. 1966
RECEP. SEXTA

VEINTE GUARANIES

NUMERO NOVENTA Y SIETE: En la Ciudad de Asunción,Capital de la Repúbl
del Paraguay,a los nueve dias del mes de Julio del año mil novecient
senta y seis,ante mí: RAUL A.CASABIANCA,Escribano Público y testigos
parecen,por una parte,los señores Dr.ERNESTO GAVILAN y don JULIO CAI
casados,domiciliados a los efectos de este acto en la casa Nº388 de
calle Pitiantuta esquina La Fuente;y por la otra el señor Dr.IVER IG
SRUD,casado ,domiciliado a los efectos de este acto en la casa Nº74
la calle 25 de Mayo;todos son de este vecindario,cumplieron con las
de caracter personal,mayores de edad,hábiles y de mi conocimiento de
doy fe.-Los señores doctor Ernesto Gavilan y don Julio Cálcena concu
en nombre y representación de"LaInmobiliaria Gregorio Cálcena"S.A.,e
sus caracteres de Liquidadores de la Sociedad nombrados por Acta de
samblea Ordinaria Nº265 de la Sociedad de fecha veinte y cuatro de D
bre del año mil novecientos sesenta y cuatro,y con facultades expres
para este tipo de otorgamiento;y que omito su reproducción en este l
por haber cumplido con dicha formalidad en la escritura número 92,pa
ante mí y en este mismo Registro de Contratos Comerciales a mi cargo
folio ciento sesenta y siguientes;así como que dicho mandato conferi
a los liquidadores fue inscripto en el Registro de Poderes en la Sec
y División Primera,al folio seiscientos catorce y siguientes del año
novecientos sesenta y seis,y conforme al certificado que dejo agreg
al Protocolo,se halla en pleno vigor.-El señor Dr.Iver Igelsrud conc
en nombre y representación del Instituto Nacional de Tecnología y No
lización. Esta Institución fue creada por Ley de la Nación Nº862 de
cha de Junio del año mil novecientos sesenta y tres;Posteriormente p

NO SE PERMITE ESCRIBIR ENTRE LOS RENGLONES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA. DOY CONSTE.

Escribano Público
Matrícula Nº 604
Tel. 50282
Asunción - Paraguay

RAUL ALBERTO CASAS
ESCRIBANO
ASUNCION
127029

Ley de la Nación Nº982 de fecha veinte y ocho de Agosto del año mil novecientos sesenta y cuatro fue aprobaday ratificado el plan de Operaciones en el Paraguay del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización,creada por la ley citada anteriormente,y donde consta con detalles,forma de administración,finalidades,facultades del Director;todo lo que omito reproducir en este lugar por ser Leyes de la Nación y de conocimiento obligatorio.-El caracter de Director del doctor Iver Igelsrud,consta de su designación como tal por la Organización de las Naciones Unidas (Fondo Especial) en virtud de la Carta PRU 65/SF del veinte y tres de Julio de mil novecientos sesenta y cinco de la Oficina de Personal de dicha Organización,previa aprobación de su candidatura por el Gobierno del Paraguay.-Y los señores Dr.Ernesto Gavilán y don Julio Calcena,en nombre y representación de "La Inmobiliaria Gregorio Cálcena"S.A. en Liquidación DICEN: Que venden y transfieren a favor del Instituto Nacional de Tecnologia y Normalización,un inmueble de la Sociedad que representan,con todo lo edificado,clavado y plantado,situado en esta Capital,distrito de la Santisima Trinidad,compuesto de dos fracciones adyacentes que forman un solo cuerpo;compuestas cada una de las dimensiones y linderos consignados en un informe de mensura dado por el Agrimensor Público don Blás I.Caballero,que copiado en su parte pertinente dice así:"...PRIMERA FRACCION:Su frente al Este sobre la calle Venezuela mide ochenta y tres metros cuarenta y un centimetros, por igual dimensión en su contra frente al Oeste,donde linda con la plaza ó ribera del Rio Paraguay;su costado Norte mide quinientos setenta y siete metros,veinte y ocho centimetros,lindando con la calle de

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA. CONSTE.
Ana Graciela Llano Vieira
Notaria Pública - Reg. Nº 804
Asunción de las Casas 719
c/ Araucano - Telefax: 550282
Asunción - Paraguay.

Serie A

CENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1870

REPUBLICA DEL PARAGUAY 20 GUARANIES

PAUL ALBERTO CASABLANCA 1866 ESCRIBANO PUBLICO ASUNCION - PARAGUAY

00008

№ 469273

VEINTE GUARANIES

- 7 JUL. 1966 RECEP. SEXTA

los Bañados,por igual dimensión en su contra-costado al Sur,donde li
con la propiedad de doña Lucía F.de Pereira,ó sea la segunda fracción
deslindarse.-Superficie:Cuatro hectareas ocho mil ciento cincuenta m
cuadrados,noventa y dos decímetros cuadrados.-SEGUNDA FRACCION:Su fr
al Este,sobre la calle Venezuela mide treinta y seis metros,ocho cen
tros;su costado Norte mide quinientos setenta y siete metros,veinte
cho centimetros;su contra frente al Oeste mide treinta y seis metros,
centímetros,y su contracostado al Sur mide quinientos sesenta y nueve
metros,diez centimetros.-Linderos:Norte,derechos de Justo Benitez,hoy
José A.Pereira,ó sea la primera fracción ya deslindada al Este,calle V
zuela,al Sur,Propiedad de Carlos Sosa,y al Oeste Playa ó Rivera del R
Paraguay.-Superficie: Dos Hectareas cuatrocientos nueve metros cuadra
treinta y ocho decímetros cuadrados.-Las diligencias de mensura,fuer
practicadas el veinte y seis de Julio de mil novecientos quince,y pre
los tramites de ley,se aprobaron por Auto de fecha diez y siete de Ag
to de mil novecientos quince,dictada por el señor Juez de Primera Ins
en lo Civil,Dr.Francisco Guanes M.,ante su secretario don Elías M
doza.-Es copia de los titulos.-Correspondió el inmueble deslindado a
Inmobiliaria Gregorio Cálcena"Sociedad Anónima,por compra hecha a la
señora Lucia Franco viuda de Pereira y a doña Ismenia Pereira,segun e
tura de fecha primero de Diciembre del año mil novecientos treinta y
tro,pasada ante el Escribano Público don César H.Dávalos,y de cuyo te
monio se tomó razon en el Registro General de la Propiedad como Finca
Nº103,al folio uno y siguientes del año de su otorgamiento.-Hay que h
cer la siguiente deducción,segun nota puesta al pie de los titulos:"C

////

NO SE PERMITE ESCRIBIR ENTRE LOS RENGLONES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA CONSTE.

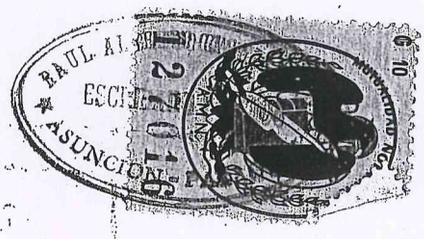

te:El siete de Abril de 1.937 fue vendida de la propiedad que estos titulos expresan,una fracción a don Feliciano Pavetti de las dimensiones y linderos siguientes: Cien metros de frente y contra-frente por ciento diez y nueve metros cuarenta y nueve centímetros de fondo en ambos costados,lindando al Norte con la calle de los Bañados,al Sur Carlos Sosa al Este con terreno que se reserva la vendedora y al Oeste con el comprador.-Sup.1Ha.1949 metros cuadrados.-Conste.-César H.Daválos (firma) Hay un sello".-Todo lo relacionado consta con mas detalles de los títulos de propiedad que tengo a la vista para este acto,y que con nota y copia del presente otorgamiento,pasará a poder de la Institución compradora.-No adeuda impuesto inmobiliario segun la boleta empadronada bajo los números 4778 y 3076;certificado catastral 61.558;cuenta corriente 15.060.03;y se halla al dia en el pago de alumbrado público,y no adeuda por tasas municipales y obras sanitarias.-Conforme al certificado que dejo agregado al Protocolo,el bien raiz de que se trata no ha sufrido modificación,restricción de dominio,ni reconoce gravamen.-Y los señores Dr.Ernesto Gavilán y don Julio Cálcena,en los caracteres invocados prosiguen diciendo:Que realizan la presente venta por la suma de (Gs.3.500.000) TRES MILLONES QUINIENTOS MIL GUARANIES,cuyo importe reciben en este acto a mi vista y testigos delmanos del representante de la Institución compradora,por lo que por este mismo instrumento otorgan recibo y carta de pago en forma,y al hacer tradición de lo vendido,desisten de los derechos de posesión y dominio,y los transmite a la adquirente,obligando a su representanda por evicción y saneamiento con arreglo a derecho.-Enterado el doctor Iver Igelsrud,de los términos de la

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA. CONSTE
Sr. Francisco Llano Viera
Notaría Pública - Reg. Nº 604
Autoridad de las Casas 719
c/ Alfonsino - Teléfono: 550282
Asunción - Paraguay

Serie A

CENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL

1864 1870

REPUBLICA DEL PARAGUAY 20 GUARANIES

VEINTE GUARANIES

00009

№ 469274

IMPUESTOS INTERNOS
-7 JUL. 1966
RECEP. SEXTA

presente escritura,manifestó en nombre del Instituto Nacional de Tec
gia y Normalización,su conformidad y aceptación con todas sus partes.
vine la inscripción y el pago de los impuestos de ley.-En su testimon
previa lectura y ratificación,así otorgan y firman ante mí y los test
que tambien leyeron esta escritura y quienes fueron los señores Apari
Velazquez y Ramón Espínola,vecinos,hábiles y de mi conocimiento de qu
doy fe.-Ernesto Gavilan.-Julio Cálcena.-Iver Igelsrud.-Tgo:A.Velazque
Tgo:R.Espínola.-Ante mí:A.Casabianca.-Hay un sello y una estampilla i
lizada.-

CONCUERDA fielmente este testimonio con l
critura matriz de su tenor que pasó ante mí y en el Registro de Contr
Comerciales a mi cargo al folio ciento sesenta y siete y siguientes.-
puesto en la estampilla de setecientos Guaranies Nº0377 de Mutualidad
tarial.-Para el interesado expido esta primera copia que firmo y sello
el lugar de su otorgamiento a los doce dias del mes de Julio,año del
llado.-

Casabianca

NO SE PERMITE ESCRIBIR ENTRE LOS RENGLONES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA. CONSTE.
Ana Gaviola - Llano Viera
Notaria Pública - Reg. Nº 804
Bartolomé de las Casas 719
c/ Alcaraz - Teléfax: 550282
Asunción - Paraguay

RAUL ALBERTO CASABIANCA
ESCRIBANO PUBLICO
ASUNCION
127003

13 JUL. 1966

DIRECCION DE IMPUESTOS INTERNOS
SECCION ESCRITURAS PUBLICAS
ESCRITURA Nº. 97 PROTOCOLO Com.
ENTRADA Nº. 8885 HORA 7.39

IMPUESTOS INTERNOS
REPUBLICA DEL PARAGUAY
SECCION ESCRITURAS PUBLICAS

Asunción ____ de ____ 1966 ____ d 196

PUEDE INSCRIBIRSE

REPUBLICA DEL PARAGUAY
PAZ Y JUSTICIA
SECCION

Municipalidad de la Capital
MAYOR VALOR

LIQUIDACION

Precio de transferencia	Gs.	3.500.000 =
Avaluacion fiscal	"	3.396.600 =
Mayor Valor de la Propiedad	"	103.400 =
IMPUESTO 2 %	"	2.068 =

Guaranies Dos mil sesenta y Ocho

Recibo Nº 6381 = Intervención Nº 63977 =

Asunción, 19 de julio de 1966

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL
SEC. TASAS ESPECIALES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA. CONSTE.

Ana Graciela Pinto Vera
Notaria Pública - Reg. Nº 104
Bartolomé de las Casas 719
Arsenio - Teléfono: 50242
Asunción - Paraguay

PRESENTADO 205 20/7/66
HORAS ... BAJO No. 2192
Y ENTREGADO A ...

Serie A

CENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL

1864 1870

REPUBLICA DEL PARAGUAY 20 GUARANIES

VEINTE GUARANIES

00010

№ 46987

16 JUL. 1966
RECEP. SEXTA

Registro General de la Propiedad

SECCION

Triplo en el Registro de la finca nº 103 de Sma Trinidad

bajo el N. Dos y al folio 37 vgtes

Asunción, 20 de Julio de 1966.

M. Ninfa Ortiz

M. NINFA ORTIZ

REGISTRO GRAL. DE LA PROPIEDAD

REPUBLICA DEL PARAGUAY 50 1966 CENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 1870 Nº 0354235 PODER JUDICIAL REGISTRO GRAL. DE LA PROPIEDAD

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE TUVE A LA VISTA. CONSTE.

Ana Graciela Llano Viera
Notaria Pública - Reg. Nº 804
Bartolomé de las Casas 710
c/ Araucano - Telefax: 550282
Asunción - Paraguay

NO SE PERMITE ESCRIBIR ENTRE LOS RENGLONES

00011

PLANO DE MENSURA JUDICIAL
PROPIETARIO: INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA Y NORMALIZACION (I.N.
DISTRITO STMA TRINIDAD FINCA No. 103
CTA.CTE.CTRAL. No.15 060 03 PADRON: 3.076 - 4.7
SUP. S/ TITULO: 5HA.6611M2 2000 CM2
SUP. POLIGONAL: 5HA. 5600 M2 6590 CM2

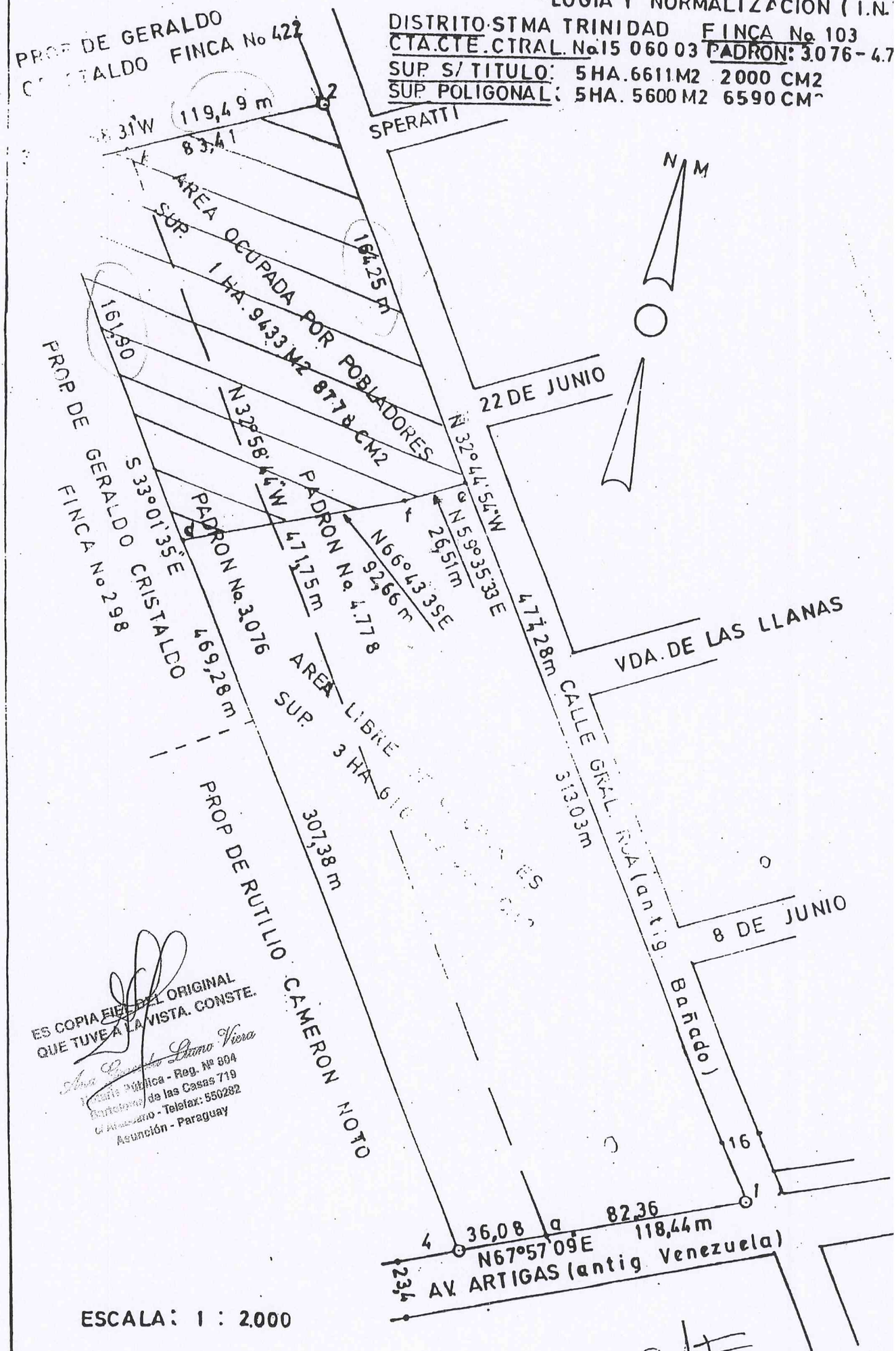

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA. CONSTE.
Ana Gerardo Llano Viera
Notaria Pública - Reg. Nº 804
Bartolomé de las Casas 719
c/ Alcaraz - Telefax: 550282
Asunción - Paraguay

ESCALA: 1 : 2.000

MIGUEL ANGEL SITJAR
ING. CIVIL

MINISTERIO DE HACIENDA
SUB-SECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION
DIRECCION GENERAL DE RECAUDACION

55

IMPUESTO INMOBILIARIO

00012

S.O.ET-
RESOLUCION 267/00

CAPITAL

Pago Total
20 JUN 2000

AÑO	VENCIMIEN
1992	31/03.

PROPIETARIO (S)	IDENTIFICADOR R
I.N.T.N.	

CTA. CTE. CATASTRAL	SUB CUENTA	ZONA URBANA	SUPERFICIE TIERRA	SUPERFICIE EDIFICADO	UBICACION DEL INMUEBLE
15006003	00000	8	56,611	3,383	GRAL.ROA Y GRAL.ARTIGAS

VALORES EN MILES DE GUARANIES TIERRA	EDIFICADO	OFICIAL	IMPONIBLE	TRIBUTACION BASICA	ADICIONALES BALDIO - SEMI BALDIO	I.B.R.	SUMA G
437,603.0	100,189.7	********		5,377,930	1,750,412	430,234	7,558

ULTIMO AÑO DE PAGO	87	IMPUESTO AÑOS ANTERIORES				
			1,201,350	3,645,746	896,108	15,743

Paga Cuota Nro 1 G$ 53,769.8

PAGO PARCIAL ABONADO	SALDO
0	*********

RECARGO ACTUAL %	7,482
RECARGO ANTERIOR %	22,985
TOTAL G.	53,769

EXONERADO
20 JUN. 2000
CAJA Nº 25

LIQUIDADOR

CAJERO

OBSERVACION: ESTE COMPROBANTE DE PAGO NO SERA VALIDO SIN LA IMPRESION DE LA MAQUINA REGISTRADORA, FIRMA Y SELLO DEL CAJERO Y NO JUSTIFICA PAGOS ANTERIOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE TUVE A LA VISTA. CONSTE.

Ana Graciela Llano Viera
Notaria Pública - Reg. Nº 804
Bartolomé de las Casas 719
c/ Araucano - Telefax: 550282
Asunción - Paraguay

MINISTERIO DE HACIENDA

— * —

RESOLUCION Nº 267.

POR LA CUAL SE EXONERA DEL PAGO DEL IMPUESTO INMOBILIARIO Y GRAVAMENES CONEXOS AL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO CON LA CUENTA CORRIENTE CATASTRAL Nº 15. 0060. 03, DEL DISTRITO DE SANTISIMA TRINIDAD, REGISTRADO A NOMBRE DEL INSTITUTO NACIONAL DEL TECNOLOGIA Y NORMALIZACION.

Asunción, 19 JUN 2000

VISTA: La presentación formulada por el Dr. José Martino Vargas, Director General, en representación del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización, obrante en el Expediente M.H.D. Nº 2671, de fecha 17 de Mayo del 2000, en la que solicita la exoneración del pago del Impuesto Inmobiliario y gravámenes conexos del inmueble individualizado con la Cuenta Corriente Catastral Nº 15.0060.03 del Distrito de Santisima Trinidad ;

CONSIDERANDO: Que el Art. 14º inc. a) del Decreto - Ley Nº 51/52, "EL IMPUESTO INMOBILIARIO Y OTROS GRAVAMENES SOBRE BIENES RAICES" establece: "Estarán exentos del pago del Impuesto Inmobiliario y de sus adicionales, así como de la contribución de vialidad: a) El patrimonio inmobiliario del Estado y de las Municipalidades".

Que la Asesoría Jurídica de la Sub Secretaría de Estado de Tributación, se ha expedido en los términos del Dictamen Nº 1237 de fecha 06 de Junio del 2000;

POR TANTO,

EL SUB SECRETARIO DE ESTADO DE TRIBUTACION

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Exonerar del pago del Impuesto Inmobiliario y gravámenes conexos al inmueble individualizado con la Cuenta Corriente Catastral Nº 15.0060.03, del Distrito de Santisima Trinidad, por los años 1988 /1992, registrado a nombre del "INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA Y NORMALIZACION, conforme al Dicta-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA. CONSTE
Sofía Graciela Llano Viera
Notaria Pública - Reg. Nº 804
Palma Nº 719 esq. Mcal. de las Casas
Edificio Palmé de las Casas - Telefax: 550282
Asunción - Paraguay

MINISTERIO DE HACIENDA · Sub Secretaría de Estado de Tributación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIA TERESA SNEAD
Jefa de la Secretaría

MINISTERIO DE HACIENDA · SUB SEC. DE ESTADO DE TRIBUTACION · Dirección Gral. de Recaudación · Secretaría

MINISTERIO DE HACIENDA

— * —

367

./2.

men Nº 1237 y las actuaciones obrantes en el Expediente M.H.D. Nº 2671/2000. 18 JUN 2000

Art. 2º.- El Departamento de Ingresos expedirá el recibo con las firmas autorizadas y el sello correspondiente, con la leyenda "EXONERADO".

Art. 3.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE HACIENDA · Sub Secretaría de Estado de Tributación ·

NICETO CORONEL VELAZQUEZ
Sub Srio. de Estado de Tributación

MINISTERIO DE HACIENDA · SUB SEC. DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN · Dirección Gral. de Recaudación · Secretaría

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIA TERESA SNEAD
Jefa de la Secretaría

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA. CONSTE.

Nora Graciela Llano Viera
Escribana Pública - Reg. Nº 804
Bartolomé de las Casas 719
Asunción - Teletax: 550282
Asunción - Paraguay